

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 1100140030(36)**20190035400**

Despacho No. 0075-2019

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se advierte la imposibilidad de realizar la diligencia que estaba programada para el día de hoy -5 de mayo de 2021-, toda vez que en las documentales remitidas no figuran datos de contacto de la parte interesada en la diligencia y a pesar que mediante auto calendado el 9 de febrero de 2021 se le requirió para que informara el nombre del profesional del derecho que actuaría en la diligencia, los números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes, el correo electrónico del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes debía enviársele el link para el ingreso a la diligencia virtual, sin que tal requerimiento fuera atendido, se DISPONE la devolución del despacho comisorio al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1c19397f3d13ff22350948eae9b23824baf802738b299e852c4a5b6b256844c**

Documento generado en 05/05/2021 04:20:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>